



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

### 11180 *Extracto subvenciones deportivas juvenes fuera horario escolar 2019*

Extracto de la aprobación por Junta de gobierno de día 5 de noviembre de 2019 por el cual se convocan las subvenciones para la práctica deportiva de niños y jóvenes fuera del horario escolar, curso 2019.

BDNS (Identif.):53890

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo el cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### Primero. Beneficiarios:

1. pueden ser beneficiarios los niños y jóvenes que tengan entre 3 y 16 años, o que los cumplan dentro del 2019, y que practiquen algún tipo de actividad física o deportiva, como establece la base cuarta.
2. Para poder otorgar la subvención es condición imprescindible que la unidad familiar cumpla los requisitos que se detallan en las bases y en la convocatoria correspondiente.
3. En cualquier caso, no pueden ser beneficiarias las personas las que concurra en alguna de las prohibiciones establecidas en el arte. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. Solo pueden ser beneficiarias las personas que estén empadronadas en Sa Pobla, siempre que el empadronamiento se haya producido antes de la publicación de la convocatoria.

#### Segundo. Finalidad:

Fomentar la práctica deportiva con esta convocatoria de ayudas, la finalidad de la cual es la concesión de becas para el fomento de la práctica deportiva de los niños y jóvenes con menos recursos económicos, a través de la subvención en un porcentaje de las cuotas de los clubes deportivos y otros centros deportivos.

#### Tercero. Bases reguladoras:

Pendientes de publicación en el BOIB.

#### Cuarto. Importe:

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 3.000 euros. Repartidos según los criterios que determinan las bases en su punto debe.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El periodo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB. Si el último día de este plazo es sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. No se puede presentar ningún modelo de solicitud de subvención fuera del plazo establecido.

Sa Pobla, 6 de noviembre de 2019.

**El Alcalde-Presidente**  
Llorenç Gelabert Crespi

